



*Retos de las Municipalidades para Implementar Programas y Proyectos para Mejorar la Resiliencia
ante los Efectos del Cambio Climático*

*Dra. Karin Slowing Umaña
Presidenta de Junta Directiva*



INFOM

El Instituto de Fomento Municipal es una entidad autónoma creada el 04 de febrero de 1957 mediante del decreto 1132 del Congreso de la República. Su finalidad es promover el desarrollo de los Municipios, a través de asistencia técnica, administrativa, financiera y crediticia de diversa índole a los Gobiernos locales.

El trabajo del instituto de 3 ejes estratégicos:

1. Asistencia Técnica

INFOM asiste en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, asiste en la reparación de catastros, planes reguladores y urbanísticos en apoyo a las Municipalidades.

2. Asistencia Administrativa

INFOM asiste en la organización de la contabilidad simplificando las operaciones de recaudación, inversión y control de fondos de los bienes municipales para una transparente rendición de cuentas. Así mismo, asiste en la depuración de inventarios, cortes de caja, verificación de existencia en almacenes y obras públicas municipales.

3. Asistencia Crediticia

INFOM otorga préstamos para que las Municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter Municipal, o la explotación de sus bienes o empras patrimoniales. De la misma forma, asiste financieramente con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por la Alcaldía.

AGUA Y SANEAMIENTO

- El INFOM también ha trabajado en temas de agua potable y saneamiento en apoyo a las Municipalidades que tienen las competencias establecidas en estos temas dentro del Código Municipal, Artículo 68.
- Este mandato se reforzó en el año 1997, cuando el Gobierno Central transfirió la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales –UNEPAR- a INFOM.
- Actualmente en el marco de un convenio interinstitucional firmado con el MARN, MSPAS, MIDES a través de FODES, el INFOM está en apoyo a estos Ministerios para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento que contribuyen a la reducción de la desnutrición crónica y a la limpieza y recuperación de las fuentes de agua del país.
- Así también, se está trabajando en incorporar la gestión integral de residuos y desechos sólidos en el marco de intervenciones de INFOM en apoyo a las municipalidades.

Asistencia
Credicia a las
Municipalidades

Laboratorio de
Aguas
Realización de exámenes
físicoquímicos y
bacteriológicos

Unidad de Fortalecimiento
Municipal

- Programas de Capacitación
 - Enlace institucional
- Asesoría y asistencia administrativa
Gestión social

Servicios Técnicos
Topografía
Estudios técnicos
Operación y
Mantenimiento

UNEPAR

- Unidad de Gestión social y de proyectos
- Unidad de Fortalecimiento de OMAS – DIMAS
 - Unidad de Preinversión
 - Ejecución de Proyectos
- Unidad de Seguimiento y Mantenimiento de la infraestructura

Hay por lo menos 3 grandes tipos de problemas que enfrentan las municipalidades para ejecutar cualquier tipo de proyecto, en particular los vinculados con agua y saneamiento

1

Déficits históricos acumulados de acceso a servicios

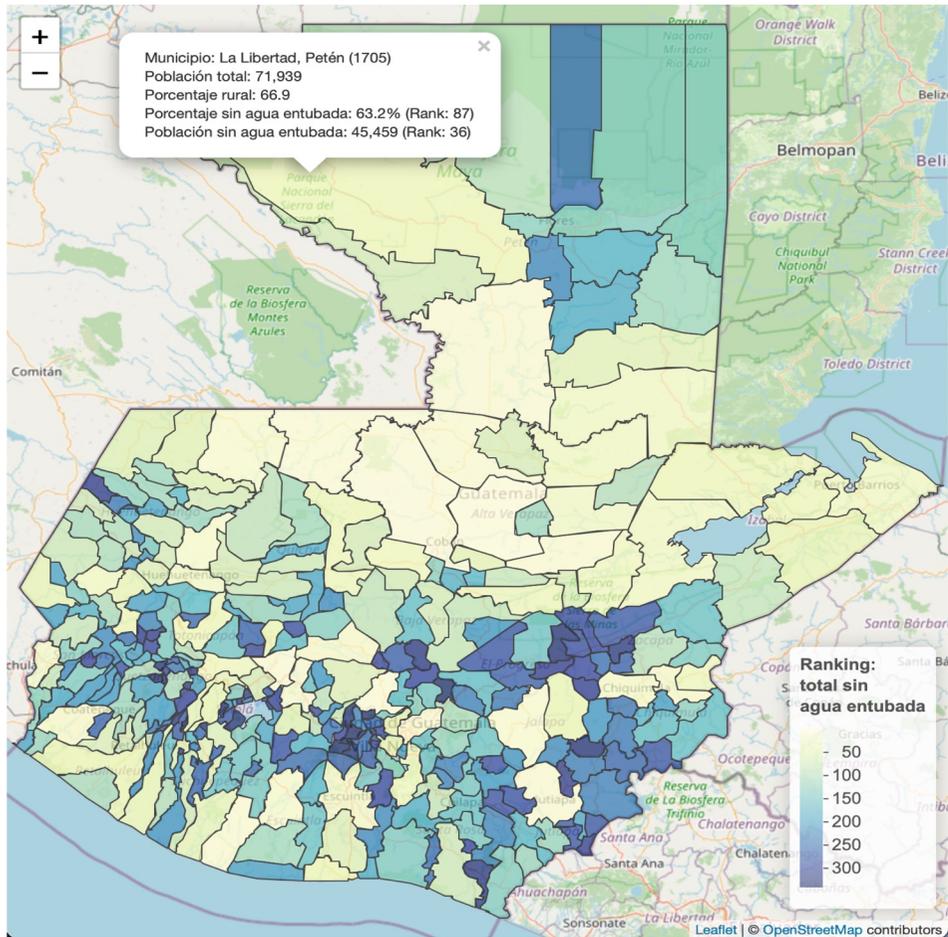


Figura 1
Municipios según total de habitantes sin agua entubada

Fuente: Brolo, J (2024) Brechas municipales de agua y saneamiento en Guatemala. Informe elaborado para el INFOM, con el apoyo de PNUD Guatemala con datos de INE (2018) y SEGEPLAN (2024)



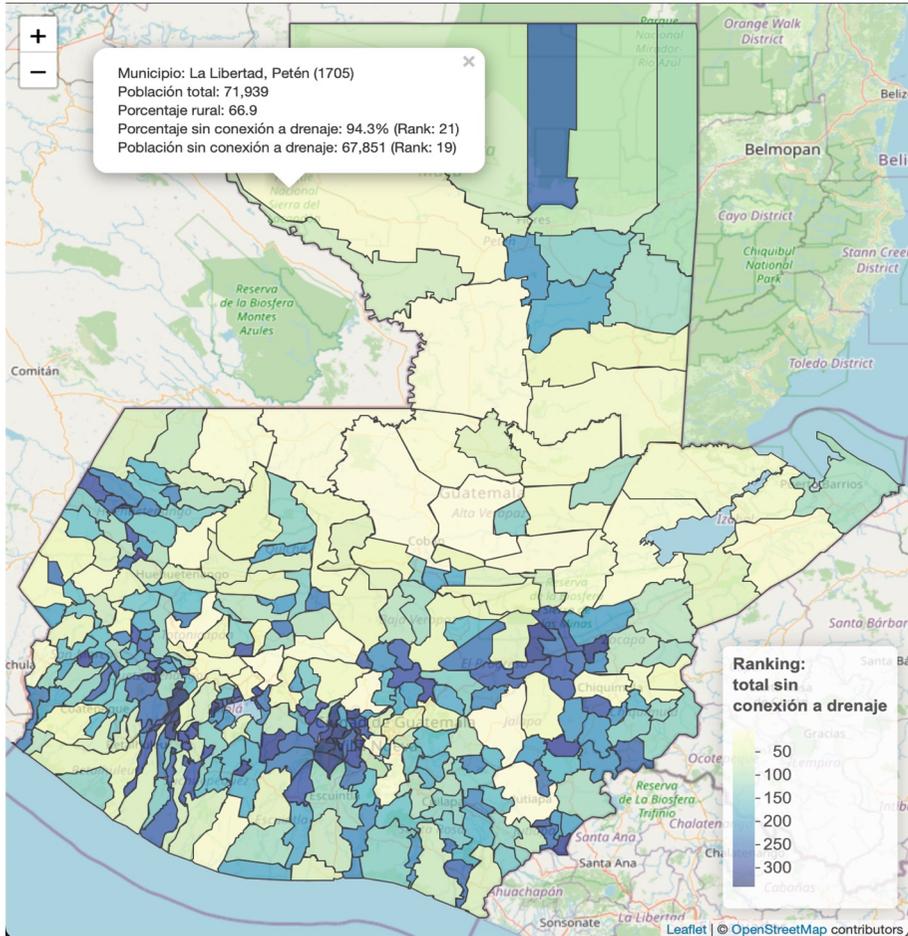


Figura 2
Municipios según total de habitantes sin conexión a drenaje

Fuente: Brolo, J (2024) Brechas municipales de agua y saneamiento en Guatemala. Informe elaborado para el INFOM, con el apoyo de PNUD Guatemala con datos de INE (2018) y SEGEPLAN (2024)



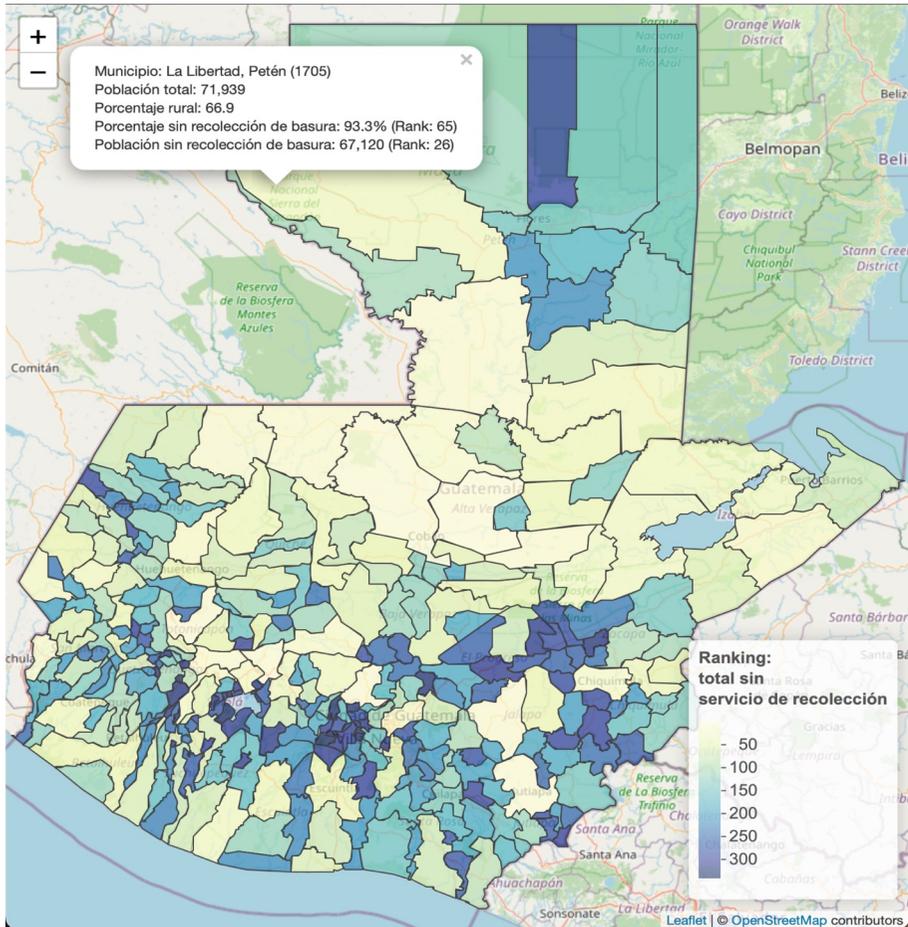


Figura 3
**Municipios según total de habitantes
 sin servicio de recolección de basura**

Fuente: Brolo, J (2024) Brechas municipales de agua y saneamiento en Guatemala. Informe elaborado para el INFOM, con el apoyo de PNUD Guatemala con datos de INE (2018) y SEGEPLAN (2024)



2

Déficits acumulados de capacidades institucionales municipales



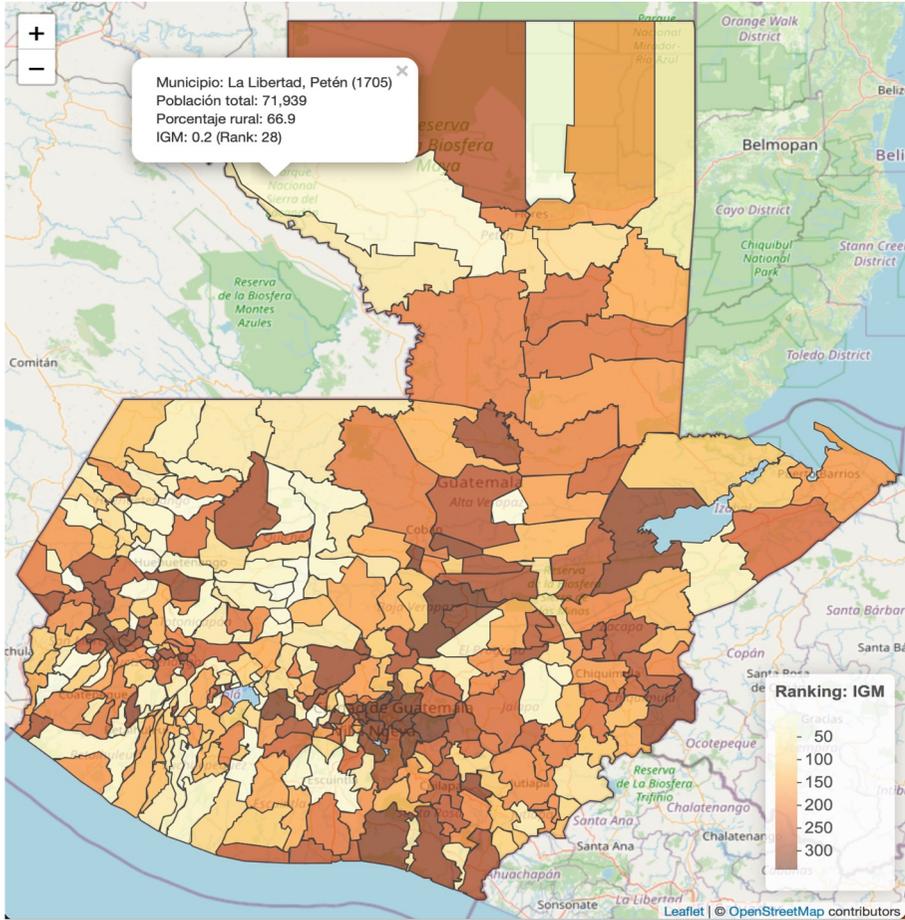


Figura 4
Municipios según desempeño en Índice de Gestión Municipal 2018 (IGM)

Fuente: Brolo, J (2024) Brechas municipales de agua y saneamiento en Guatemala. Informe elaborado para el INFOM, con el apoyo de PNUD Guatemala con datos de INE (2018) y SEGEPLAN (2024)



Algunos factores han pesado en el escaso cumplimiento mostrado por las municipalidades en la limpieza de las aguas residuales y el manejo apropiado de los desechos sólidos

- Los costos asociados a la inversión en terrenos e infraestructura sanitaria (plantas de tratamiento de aguas residuales).
- Los costos recurrentes que implica su mantenimiento continuo (24 horas, 7 días a la semana y 365 días al año) y a perpetuidad.
- Las debilidades institucionales de las municipalidades, que incluyen entre otros, limitaciones de disponibilidad de recurso humano calificado (de tipo operativo, técnico, profesional y de gestión) para realizar las labores de manejo y mantenimiento de la infraestructura sanitaria en los territorios, de la prestación de los servicios propiamente dichos (agua, saneamiento, manejo de desechos sólidos), y para asegurar la protección de las zonas de recarga hídrica y de las fuentes superficiales y subterráneas de agua, entre otros.



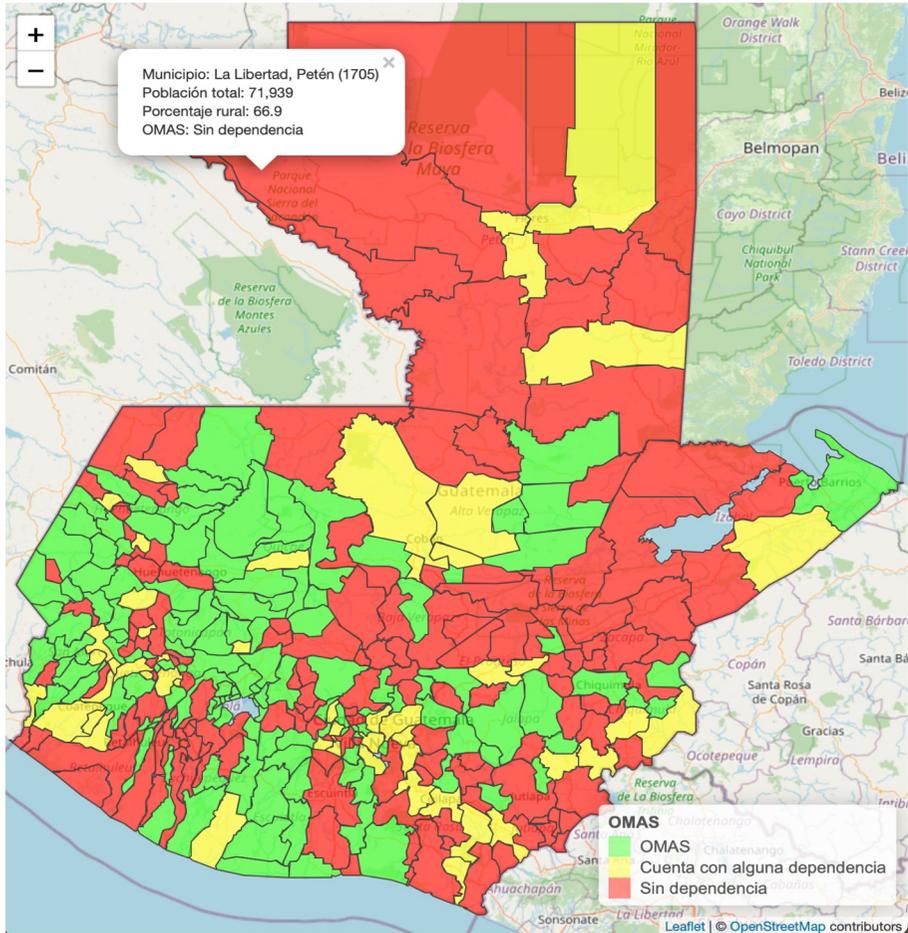


Figura 5
Municipios según existencia de OMAS

Fuente: Brolo, J (2024) Brechas municipales de agua y saneamiento en Guatemala. Informe elaborado para el INFOM, con el apoyo de PNUD Guatemala con COPRESAM (2022) y SEGEPLAN (2024)



Dimensión nacional de los problemas de ejecución que enfrentan las municipalidades en temas de agua y saneamiento

Ciclo anual de presupuesto:

- A más tardar el 30 de abril, cada entidad debe enviar a la Segeplan su Plan Operativo Anual (POA) para el siguiente año.
- El 15 de julio termina el plazo de entrega de anteproyectos para ser incluidos en el presupuesto del próximo año.
- Las distintas instituciones entregan formalmente sus anteproyectos de presupuesto a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). Esto debe suceder antes del 15 de julio de cada año, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- La entrega del presupuesto al Legislativo debe suceder durante el mes de agosto, ya que el 2 de septiembre es el último día de plazo, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 171 de la Constitución de la República.
- 30 de noviembre es la fecha máxima para la aprobación del presupuesto.
- Durante el próximo año, de enero a diciembre, comenzará la ejecución de los proyectos y se recibirá el dinero necesario para ejecutar.



Déficits de la institucionalidad de Gobierno Central y de INFOM para apoyar a las municipalidades a cumplir con sus mandatos



Retos para hacer Compras y Adquisiciones

CAPITULO I REGIMEN DE LICITACION

ARTICULO 17. Monto.

Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.

ARTICULO 18. Documentos de licitación.

Para llevar a cabo la Licitación Pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes:

1. Bases de Licitación.
2. Especificaciones generales.
3. Especificaciones técnicas.
4. Disposiciones especiales, y
5. Planos de construcción, cuando se trate de obras.



Períodos que requiere la ley de compras y contrataciones para compras con cotización, compras de baja cuantía, compra directa y licitación.

CAPITULO II REGIMEN DE COTIZACION ARTICULO 38. Monto. *

Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así:

- a)** Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00);
- b)** Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).

En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que le autorizó.



CAPITULO III

MODALIDADES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIONES DEL ESTADO Y EXCEPCIONES

ARTICULO 43. * Modalidades específicas.

a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta diez mil Quetzales (Q.10,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública.

Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

b) Compra directa: La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a diez mil Quetzales (Q.10,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00).

Entre la publicación del concurso en GUATECOMPRAS y la recepción de ofertas deberá mediar un plazo no menor a un (1) día hábil. Para la adjudicación deberán tomarse en cuenta el precio, la calidad y otras condiciones que se definan previamente en la oferta electrónica, cuando corresponda. Esta modalidad de compra se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición.



EMISIÓN DE AVAL EN PROYECTOS CON FONDOS DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Las Municipalidades solicitan el aval al Ente Rector de proyectos con fondos de los Consejos de Desarrollo CODEDES.

Normativa: Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación y uso del Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo, SIPROCODE.

Requerimientos: Solicitud de Aval y Boleta de SNIP

Unidad Ejecutora Municipalidad, (Alcalde) Registra el proyecto que corresponde en el Sistema electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejo de Desarrollo, SIPROCODE Presentar por medio del Sistema la Solicitud de Aval, Boleta de SNIP, al ente Rector

Ente Rector: Analiza la solicitud de Proyecto, verifica que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos por la Dirección correspondiente, sino cumple notificar a la Unidad Ejecutora Municipalidad Alcalde por medio del sistema SIPROCODE las observaciones correspondientes.

Unidad Ejecutora Municipalidad (Alcalde) Realiza correcciones o completar la documentación requerida de acuerdo al análisis realizado por el ente rector. Trasladar nuevamente al sistema SIPROCODE la documentación requerida para que continúe con el trámite.

Ente Rector, a través de la División de Planificación y Estudios verifica que la documentación trasladada nuevamente al sistema, cumple con las observaciones del ente rector. Si cumple emitir la aprobación del aval, y en caso contrario rechazar la solicitud. Subir el aval al sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejo de Desarrollo SIPROCODE. Poner a disposición el Aval en original en la Municipalidad.



Déficits Históricos de Inversión en Agua y Saneamiento

En el año 2018 el BID estimó una brecha de inversión en proyectos de agua y saneamiento de US\$. 20,000.00 millones.

Entre 1997 y el 2012 se hicieron inversiones significativas para el país en agua y saneamiento que permitieron reducir las brechas de cobertura, sin embargo en la última década se desaceleró esta tendencia en términos de inversión pública.

La Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN- en un informe del 2023 reportó una inversión en agua y saneamiento en el período 2018 – 2023 de poco más de Q. 6,000.00 millones (Equivalentes a US\$. 800.00 millones)

¿Qué respuesta está dando el Estado de Guatemala?

1. Prioridad en el plan de Gobierno
2. Creación del Gabinete Específico del Agua –GEA-
3. Iniciativa de la ley de aguas
4. Firma de Convenio Interinstitucional
5. Recuperación del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.
6. Asignaciones y aportes extraordinarios a las Municipalidades para la inversión pública
7. Gestión del Programa de préstamo para el saneamiento de la cuenca del Río Motagua
8. Estrategia Nacional de Apoyo a las Municipalidades para que Cumplan sus Compromisos en Materia de Agua Saneamiento y Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos



Estrategia de Intervención

Implementaremos la estrategia nacional, enmarcada en la política nacional de Agua y Saneamiento en proceso de aprobación, dirigida a apoyar a las municipalidades para que puedan cumplir sus responsabilidades en materia de agua, saneamiento y desechos sólidos.

Un instrumento del Estado, liderado por INFOM en conjunto con:

- MARN: Rector y regulador de las políticas ambientales y de recursos naturales,
- MSPAS: Rector de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el saneamiento del medio

Conforme avance el proceso, se contempla integrar a otras entidades vinculadas con la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y de la gestión integral de los Residuos y Desechos Sólidos.



LA ESTRATEGIA NACIONAL DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES CUENTA CON CUATRO COMPONENTES

Asistencia Financiera Complementaria
al Financiamiento Municipal

Asistencia Técnica y de Gestión Social

Prestación de Servicios de Gestión y
Mantenimiento de Sistemas de Agua a
las Municipalidades

Apoyo a la Movilización de Recursos
Internacionales para las Inversiones en
Agua, Saneamiento y Desechos
Sólidos



Las 340 municipalidades del país, sea individualmente o por grupos territoriales sea en formato de mancomunidades u otros, podrán aplicar solicitando asistencia técnica y/o financiera al INFOM para implementar acciones que les permitan avanzar en todos los aspectos necesarios para lograr el acceso al agua, y mejorar el saneamiento y un manejo efectivo de los desechos sólidos.

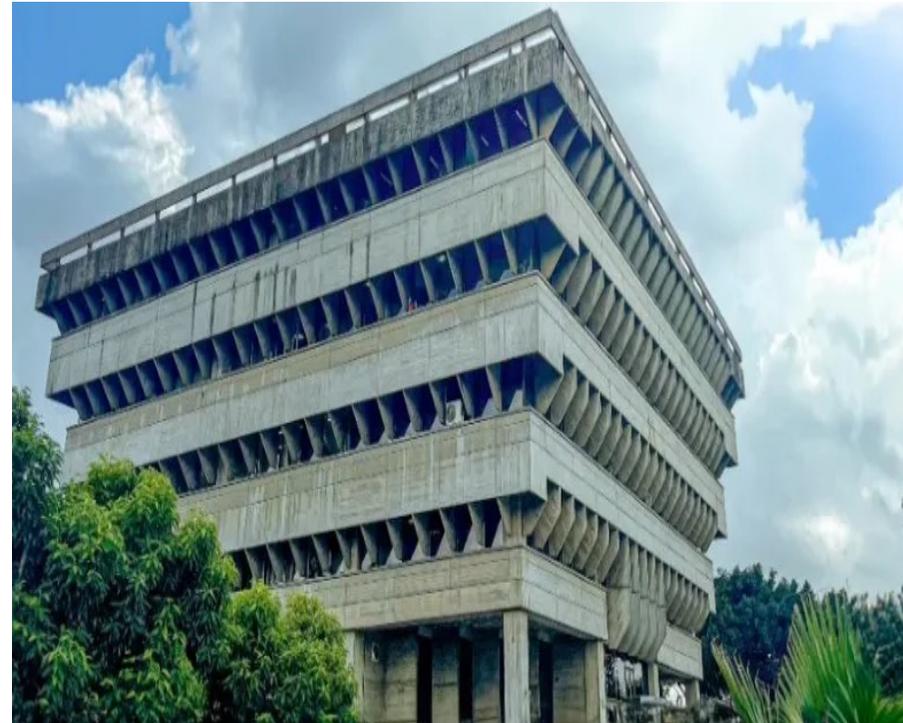




- El INFOM implementará un mecanismo financiero y una unidad ejecutora específica para este mecanismo.
- La modalidad de acceso a financiamiento será de cofinanciamiento con las municipalidades interesadas.
- Se desarrollará un reglamento con los criterios de elegibilidad para la ejecución de estos recursos.
- El MINFIN ha programado en el presupuesto multianual de INFOM 2025-2028 aportes anuales por Q.100.00 millones, a partir del año 2026, para cofinanciar esta estrategia.



- Se espera movilizar recursos progresivamente de otras fuentes.
- Se establecerá una unidad de adquisiciones de bienes y servicios para apoyar la implementación de las obras e infraestructura que necesiten desarrollar las municipalidades.
- Se instituirán mecanismos de Integridad, transparencia y gobierno electrónico en la gestión del mecanismo financiero y técnico de esta estrategia.
- Establecimiento de Alianzas Público - Privadas.



8 Áreas de Intervención en el Marco de la Estrategia Nacional

Protección, cuidado
y generación de
reservas de agua

Realización de estudios para
avanzar la agenda de agua,
saneamiento y desechos
sólidos en los municipios

Fortalecer las capacidades de
preinversión para los proyectos
específicos de inversión
municipal en agua, saneamiento
y desechos sólidos

Inversión en
infraestructura de
acceso a agua potable
y saneamiento

Inversión en mejora del
funcionamiento y sostenibilidad
de los sistemas de agua
potable y saneamiento

Inversiones en el capital humano:
Cambio de comportamiento
ciudadano respecto a la gestión y
sostenibilidad del agua y
saneamiento

Gestión con el Congreso
sobre marcos legales que
agilicen la realización de las
obras de agua y saneamiento

Implementación de un sistema de
seguimiento, monitoreo de la
infraestructura y del
funcionamiento de los sistemas de
agua en el marco de la estrategia





III Congreso
Interamericano
de Cambio Climático AIDIS
I Congreso Nacional AGISA

